

## Procedimiento de Quejas del Título VI

Política: El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece que "Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color o lugar de origen, será excluida de participación, se le negará beneficios o será objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal".

Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por una práctica discriminatoria ilegal basada en la raza, el color o lugar de origen por Just Friends, Inc. Adult Day Services puede presentar una queja formal escrita y entregada a Título VI de Just Friends, Inc.

### Procedimiento: ¿Cómo presentar una queja?

Puede descargar el Formulario de Queja de Just Friends, Inc. Título VI en [www.justfriendscolumbus.com](http://www.justfriendscolumbus.com), o solicitar una copia llamando a Su Casa Columbus al 812-375-9370

Usted puede presentar una queja firmada, fechada y escrita dentro de los siguientes 180 días después de que ocurrió el incidente.

1. Nombre (De la persona que se queja):
2. Número de teléfono:
3. Dirección (Número y nombre de la calle, ciudad, estado, código postal)
4. Si aplica, el nombre de la/s persona/s quienes usted alega lo/a discriminaron:
5. Lugar de trabajo y posición de la/s persona/s si es que lo sabe:
6. Fecha en la que el incidente ocurrió:
7. Discriminación basada en:
  - ◆ Raza
  - ◆ Lugar de Origen
  - ◆ Color
  - ◆ Sexo
  - ◆ Discapacidad

8. Explique tan breve y claramente como le sea posible lo que sucedió y como usted cree que ha sido discriminado/a. Indique quien estuvo envuelto. Asegúrese de incluir como usted piensa que otras personas fueron tratadas diferentemente que usted. También, incluya cualquier material escrito pertinente a su caso.

9. ¿Porque usted cree que estos eventos ocurrieron?

10. ¿Qué otra información usted cree que es relevante a esta investigación?

11. ¿Cómo cree usted que puede el problema ser resuelto a su satisfacción?

12. Por favor nombre a cualquier persona/s que podamos contactar para obtener información adicional que apoye o clarifique su queja (testigo):

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

13. ¿Ha presentado usted esta queja con alguna otra agencia federal, estatal o local; o con cualquier corte federal o estatal?

Sí\_\_\_

No \_\_\_\_

Si la respuesta es Sí, maque todas las que aplican:

\_\_\_ Agencia Federal

\_\_\_ Agencia Local

\_\_\_ Corte Federal

\_\_\_ Agencia Estatal

\_\_\_ Corte Estatal

Si la presentó en una agencia o en una corte, proporcione la información acerca de quién es la persona contacto en la agencia/corte donde la queja fue presentada.

Agencia/Corte:

Nombre de la persona contacto:

Dirección:

Número de teléfono:

Si es necesario incluya páginas adicionales.

## Como se maneja su queja?

Just Friends, Inc. investiga las quejas recibidas durante los 180 días después del presunto incidente. Just Friends, Inc. procesará las quejas que estén completas. Una vez que se reciba una queja completa, Just Friends, Inc. lo revisará para determinar si Just Friends, Inc. tiene jurisdicción. El reclamante recibirá una carta de recibido informándole si la queja será investigada por Just Friends, Inc.

Just Friends, Inc. generalmente llevará a cabo una investigación dentro de los 90 días siguientes a la recepción de un formulario de queja completado. Si necesita más información para resolver el caso, Just Friends, Inc. puede comunicarse con el demandante. A menos que un período más largo sea especificado por Just Friends, Inc., el reclamante tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador de Just Friends, Inc. asignado al caso.

Si el investigador de Just Friends, Inc. no es contactado por el demandante o no recibe la información adicional dentro del plazo requerido, Just Friends, Inc. puede cerrar administrativamente el caso. Una vez concluida la investigación, Just Friends, Inc. enviará una carta al demandante resumiendo los resultados de la investigación, indicando los hallazgos y asesorando a cualquier persona acción correctiva que se debe tomar como resultado de la investigación.

Si un reclamante no está de acuerdo con la determinación de Just Friends, Inc., puede solicitar una reconsideración enviando una solicitud por escrito al director de Just Friends, Inc. dentro de los siete (7) días después de la fecha de la carta de Just Friends, Inc., indicando con especificidad la base para la reconsideración. El director notificará al demandante de su decisión de aceptar o rechazar la solicitud de reconsideración en un plazo de 10 días. En los casos en que se otorgue una reconsideración, el director (o el título apropiado) emitirá una carta de determinación al reclamante una vez completada la revisión de reconsideración.

Una persona puede también presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito, en la Oficina de Derechos Civiles de la FTA, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590. Si se necesita información en otro idioma, comuníquese con Su Casa Columbus al: (812) [375-9370](tel:375-9370)